



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 1998
Español
Original: ruso

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Primera Comisión
Tema 63 del programa
Función de la ciencia y la tecnología en el
contexto de la seguridad internacional, el
desarme y otras esferas conexas

Carta de fecha 23 de septiembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente la carta de fecha 23 de septiembre de 1998 que le dirigió I.S. Ivanov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia (véase el anexo).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 63 del programa.

(Firmado) Sergey **Lavrov**

Anexo

Carta de fecha 23 de septiembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Desde hace varios años la Asamblea General, viene examinando el tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas”. Consideramos que esa cuestión sigue teniendo actualidad y, más aún, ha adquirido recientemente una nueva resonancia en vista de que la revolución científico-tecnológica ha alcanzado en todo el mundo una etapa cualitativamente nueva, caracterizada por el desarrollo y la introducción vertiginosos de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Al permear prácticamente todas las esferas de la vida de la sociedad, la revolución informática abre las perspectivas más halagüeñas para el desarrollo acelerado y armonioso de toda la civilización mundial, amplía las posibilidades de cooperación mutuamente beneficiosa entre los Estados y contribuye a aumentar marcadamente la capacidad creadora del ser humano. Hoy día la información se ha convertido en una dimensión genuinamente mundial de la comunidad internacional y ha adquirido el carácter de un recurso estratégico y de un elemento valiosísimo del patrimonio nacional y de toda la humanidad.

Por otra parte, es necesario que se tenga en cuenta el peligro por ahora potencial, aunque no por ello menos grave, de que los avances en la esfera de la información puedan tener aplicaciones incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad mundiales, con la observancia de los principios del no uso de la fuerza y la no injerencia en los asuntos internos, y con el respeto de los derechos y las libertades fundamentales del ser humano. En nuestra opinión ese peligro exige ya la adopción de medidas preventivas. No puede permitirse que surja en el escenario internacional un nuevo enfrentamiento de características esencialmente diferentes capaz de provocar otra espiral de la carrera de armamentos sobre la base de los avances de la revolución científico-tecnológica, con el consiguiente desvío de enormes recursos que tanto se necesitan para las actividades de creación y desarrollo pacífico.

Nos referimos a la creación de un arma informática y al peligro de que surjan guerras de información, que, según nuestra interpretación, serían las acciones de un país dirigidas a dañar los recursos y sistemas de información de otro país y defender simultáneamente su propia infraestructura.

El grado sin precedentes en que la información ha calado en la sociedad y la vulnerabilidad de la infraestructura informática determinan el alcance del peligro que presentaría semejante arma, cuyo uso acarrearía un efecto destructor que podría llegar a ser comparable con el de las armas de destrucción en masa.

En esas circunstancias, surge asimismo la amenaza real de que los recursos informáticos sean blanco de acciones terroristas o delictivas, con secuelas que también pueden llegar a alcanzar proporciones de catástrofe.

Todos esos temores nos llevan a la conclusión de que ya es hora de que el problema de la seguridad internacional en materia de información sea objeto de un examen concreto en el marco de las Naciones Unidas.

Le pido que considere la presente carta como el memorando explicativo previsto en el Reglamento de la Asamblea General, y tenga a bien hacer distribuirla, con el proyecto de resolución que se adjunta (véase el apéndice), como documento de la Asamblea General en relación con el tema 63 del programa.

(Firmado) I. **Ivanov**

Apéndice

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Federación de Rusia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las que, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para atender las aplicaciones civiles,

Reconociendo con satisfacción los notables progresos realizados en el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías de información y medios de telecomunicación,

Reafirmando que vislumbra en ese proceso enormes posibilidades positivas para el desarrollo ulterior de la civilización, la ampliación de las relaciones entre los Estados, el aumento de la capacidad creadora de la humanidad y la creación de una dimensión mundial de la información en la comunidad internacional,

Recordando a ese respecto los criterios y principios para la creación de semejante sociedad, que se esbozaron en la Conferencia internacional sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) en 1996,

Tomando nota de que la difusión y aplicación de las tecnologías y medios de información interesan a toda la comunidad internacional y de que su fiscalización óptima sólo es posible en el contexto de una amplia cooperación internacional,

Expresando su preocupación por que esas tecnologías y medios puedan tener aplicaciones incompatibles con la seguridad y estabilidad internacionales, con la observancia de los principios de la abstención de la amenaza del uso de la fuerza y la no injerencia en los asuntos internos, y con el respeto de los derechos y las libertades fundamentales del ser humano,

Considerando también necesario prevenir la aparición de tecnologías y medios de información cuyo uso con fines militares pueda compararse con el uso de armas de destrucción en masa,

Preocupada ante la posibilidad de que las nuevas tecnologías de información se utilicen para perfeccionar los sistemas de armas de destrucción en masa existentes y crear nuevos sistemas de ese tipo,

Expresando su preocupación por que la envergadura y la vulnerabilidad de la infraestructura informática mundial entrañan la amenaza real de que dicha infraestructura sea objeto de actividades terroristas y delictivas, con posibles consecuencias catastróficas,

1. *Propone* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que intensifiquen el examen bilateral y multilateral de las amenazas existentes y potenciales en la esfera de la seguridad en materia de información;
2. *Exhorta* al Secretario General y a los órganos de las Naciones Unidas a que promuevan ese proceso;
3. *Invita* a todos los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus puntos de vista y opiniones respecto de las siguientes cuestiones:

- a) Elaboración de un criterio común respecto del problema de las aplicaciones militares de las tecnologías de la información;
 - b) Definición de los conceptos de “arma informática” y “guerra informática”, y de otras acciones hostiles o ilícitas que afecten los sistemas de información y telecomunicaciones y los recursos de la información;
 - c) Conveniencia de elaborar regímenes jurídicos internacionales en los que se prohíban el desarrollo, la producción y la aplicación de tipos particularmente peligrosos de armas informáticas y se promueva la lucha contra el terrorismo y la delincuencia informáticos, sobre todo mediante la creación de un sistema (o centro) internacional de vigilancia de las amenazas a la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones;
4. *Pide* al Secretario General que sintetice los puntos de vista y las opiniones sobre los problemas de la seguridad en materia de información y presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;
 5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.
-